



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General  
de Administración  
y Finanzas

## RED DE SALUD AREQUIPA – CAYLLOMA

**BASES DEL PROCESO SELECCIÓN, PARA CONTRATO  
TEMPORAL DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 276.**

**PROCESO N° 002-2023**

R  
u  
1

**AREQUIPA, JUNIO 2023**



### 1. GENERALIDADES:

El objetivo de la convocatoria, es establecer los criterios y normar los procedimientos para el concurso por reemplazo de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, así como garantizar la igualdad de oportunidades del personal que participe del proceso y puedan coberturadas las plazas vacantes que a la fecha se encuentra habilitadas y presupuestadas en el año 2023 en la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### Comisión de Selección

El Concurso estará a cargo de la Comisión que ha sido conformada para tal fin mediante Resolución Directoral N° 058-2023-GRA/GRS/GR/RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 03 de febrero de 2023. - integrada de la siguiente manera:

#### **PRESIDENTE:**

- TITULAR : Jefatura de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional
- SUPLENTE: Responsable de seguros

#### **INTEGRANTES:**

- TITULAR : Responsable del Proceso de Personal
- SUPLENTE : Responsable del Sub Proceso de Selección
  
- TITULAR : Responsable de Administración
- SUPLENTE : Abog. Edwin Martín Mendoza Bustinza

#### **EQUIPO DE APOYO**

- ✓ Alfredo Nicanor Santa Cruz Candia
- ✓ María Luz Acillo Orado
- ✓ Erika Velásquez Benavente
- ✓ Edwin Elvio Valdivia Chávez
- ✓ Juana Vilca Puma
- ✓ Ruth Simona Marazas Velasco
- ✓ Edith Eleana Cardenas Ballon
- ✓ Ana María Luna Avalos
- ✓ Julia Petronila Bernal Ramos
- ✓ Ruth Medina Panduro
- ✓ Katty Baños Villaran

#### **APOYO SECRETARIA**

- ✓ Yessika Dina Condori Landeo

### 2. ENTIDAD QUE CONVOCA:

Red de Salud Arequipa Caylloma, Unidad Ejecutora N° 405-GRA Salud Red Periférica Arequipa, Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa.

**Dirección:** Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, Bloque E, N° 600, Interior N° 424.

### 3. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y sus normas complementarias.
- ✓ Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su respectivo Reglamento.
- ✓ Ley N° 23536. Ley que regula el trabajo y la Carrera de los profesionales de la Salud.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.





- ✓ Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Ordenanza que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Reg. Arequipa.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153-2013, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas económicas del personal de salud al servicio del estado.
- ✓ Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA, que aprueba la organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

#### 4. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- ✓ La Comisión estará conformada por tres (03) integrantes: 01 Presidente y 02 Miembros Integrantes con sus respectivos suplentes. La misma cumplirá sus funciones con el equipo de apoyo designado en la resolución correspondiente.
- ✓ La Comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
- ✓ Los aspectos no contemplados en la presente Base serán resueltos por votación de los miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la Red de Salud Arequipa Caylloma, en caso de empate el voto dirimente será otorgado por el presidente de la comisión.
- ✓ Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente y con la aprobación de la Dirección.
- ✓ Concluido el proceso de evaluación, la comisión elevará al despacho de la Dirección Ejecutiva, el cuadro de méritos y el Informe con los resultados del proceso; asimismo, será publicado en la página web de la Red de Salud Arequipa Caylloma (<http://redperifericaaqp.gob.pe>).

#### 5. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO TEMPORAL DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DE D.Leg. 276 –PROCESO 002-2023:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA				
PLAZAS VACANTES				
Nº	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MICRORRED DE SALUD	REMUNERACION
1	AUXILIAR ASISTENCIAL	C.S. AMPLIACION PAUCARPATA	AMPLIACION PAUCARPATA	2,347.00
2	AUXILIAR ASISTENCIAL	P.S. CAMPO MARTE	AMPLIACION PAUCARPATA	2,347.00
3	MEDICO	C.S. 15 DE AGOSTO	15 DE AGOSTO	6,134.00
4	MEDICO	C.S. AMPLIACION PAUCARPATA	AMPLIACION PAUCARPATA	6,134.00
5	MEDICO	C.S. CABANACONDE	CABANACONDE	6,134.00
6	MEDICO	C.S. CALLALLI	CALLALLI	6,134.00
7	MEDICO	P.S. SIBAYO	CALLALLI	6,134.00
8	MEDICO	C.S. CAYLLOMA	CAYLLOMA	6,134.00
9	MEDICO	C.S. CAYLLOMA	CAYLLOMA	6,134.00
10	MEDICO	C.S. CAYLLOMA	CAYLLOMA	6,134.00
11	MEDICO	C.S. CAYLLOMA	CAYLLOMA	6,134.00

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilOficina General  
de Administración  
y Finanzas

12	MEDICO	C.S. CAYLLOMA	CAYLLOMA	6,134.00
13	MEDICO	P. S. SAN JUAN DE TARUCANI	CHIGUATA	6,134.00
14	MEDICO	P.S. COPORAQUE	CHIVAY	6,134.00
15	MEDICO	C.S. CHIVAY	CHIVAY	6,134.00
16	MEDICO	C.S. HUNTER	HUNTER	6,134.00
17	MEDICO	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	6,134.00
18	MEDICO	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	6,134.00
19	MEDICO	C.S. MARITZA CAMPOS	ZAMACOLA	6,134.00
20	MEDICO	C.S. LA JOYA	LA JOYA	6,134.00
21	MEDICO	C.S. LA JOYA	LA JOYA	6,134.00
22	MEDICO	C.S. LA JOYA	LA JOYA	6,134.00

**II.- PERFIL DEL PUESTO:****MEDICO (20 PLAZAS)**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Presentar copia simple del Título Profesional Universitario de Médico</li> <li>•Resolución de término de SERUMS</li> <li>•Habilitación del colegio profesional (<b>ORIGINAL</b>)</li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Experiencia general: mínima de dos (02) años incluyendo el SERUMS</li> <li>•Experiencia específica: un (01) año</li> </ul>
<b>Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cursos relacionados al cargo que postula.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Habilidad analítica</li> <li>•Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales</li> <li>•Disposición para trabajar en equipo y bajo presión</li> <li>•Vocación de servicio</li> <li>•Actitud de servicio</li> <li>•Pro actividad</li> <li>•Comunicación</li> <li>•Iniciativa</li> <li>•Liderazgo</li> <li>•Ética y valores: solidaridad y honradez</li> </ul>
<b>Funciones a desarrollar:</b>	Las funciones indicadas en el MOF aprobado mediante R. D. N° 405-2009-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-D-ORG, relacionadas al cargo y/o plaza al que postula.





## AUXILIAR ASISTENCIAL - 02 PLAZAS

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
<b>Formación académica</b>	•Presentar copia simple del Título Técnico De Enfermería. Con Resolución de la DREA
<b>Experiencia Laboral</b>	•Acreditar experiencia laboral mínima de (02) años
<b>Capacitación</b>	•Cursos relacionados al cargo que postula.
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Habilidad analítica</li> <li>•Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales</li> <li>•Disposición para trabajar en equipo y bajo presión</li> <li>•Vocación de servicio</li> <li>•Actitud de servicio</li> <li>•Pro actividad</li> <li>•Comunicación</li> <li>•Iniciativa</li> <li>•Liderazgo</li> <li>•Ética y valores: solidaridad y honradez</li> </ul>
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLES</b>
<b>Funciones a desarrollar:</b>	Las funciones indicadas en el MOF aprobado mediante R. D. N° 405-2009-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-D-ORG, relacionadas al cargo y/o plaza al que postula.

## III. ETAPAS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación en Talento Perú: <a href="https://talentosperu.servir.gob.pe">https://talentosperu.servir.gob.pe</a>	24 DE MAYO DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación en la web: <a href="http://redperifericaaqp.gob.pe">http://redperifericaaqp.gob.pe</a>	02 DE JUNIO 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
<b>SELECCIÓN</b>		
Presentación de expedientes documentados, debidamente foliados por Mesa de Partes de <b>08:00 horas A 14:00 horas.</b>	05 DE JUNIO 2023	TRAMITE DOCUMENTARIO
Calificación de Expedientes	06 Y 07 DE JUNIO 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Resultados (aptos, no aptos) <a href="http://redperifericaaqp.gob.pe">http://redperifericaaqp.gob.pe</a>	07 DE JUNIO 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación de reclamos por Mesa de Partes, de 08:00 hs A 11:00hs. (pasado el plazo, no se admitirá ningún reclamo)	08 DE JUNIO 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Absolución de Reclamos	08 DE JUNIO 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Entrevista personal	09 DE JUNIO 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN



Publicación de los Resultados Finales, según orden de mérito <a href="http://redperifericaaqp.gob.pe">http://redperifericaaqp.gob.pe</a>	12 DE JUNIO 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Adjudicación de Plazas a los ganadores según Orden de Méritos.	13 DE JUNIO 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN

**IV. ACTOS PREPARATORIOS**

- ✓ La Comisión del Proceso de Selección publicará en la página de **TALENTOS PERU**, la convocatoria al Proceso de Selección para contrato temporal de Personal Bajo el D.Leg. N° 276. (según cronograma)
- ✓ La Comisión de Proceso del Selección publicará en el portal WEB de la Red de Salud Arequipa Caylloma la convocatoria y bases el Proceso N° 001-2023 "Proceso de Selección para Contratos Temporales de personal, bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, /según cronograma) [www.redperifericaaqp.gob.pe](http://www.redperifericaaqp.gob.pe).
- ✓ La Comisión del Proceso de Selección publicará en el Periódico Mural la convocatoria y Plazas ofertadas en el Proceso N° 002-2023 "Proceso de Selección para contrato temporal de personal bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276.

**V. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE:**

**a) Inscripción del Postulante:**

Esta etapa está a cargo del postulante, quien debe presentar la información en los plazos y fechas indicadas en el cronograma consignado en las bases.

La información presentada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada por lo que la información consignada debe ser veraz y confirmable, el postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso inmediatamente y se efectuara las acciones administrativas y legales que corresponda.

El postulante es responsable del llenado de la documentación indicada en las bases, no deberá tener borrones ni enmendaduras.

El postulante sólo podrá inscribirse a una plaza convocada, de detectarse y/o comprobarse la inscripción en más de una plaza, se procede a la exclusión del postulante en el presente proceso.

El postulante está obligado a descargar las bases y a cumplir con las disposiciones contenidas en las mismas. El incumplimiento genera automáticamente la exclusión del postulante en el presente proceso.

Todos los documentos requeridos para la postulación deberán estar debidamente rubricados (firmados) y foliados (enumerados) de atrás hacia delante. Asimismo, dicha documentación deberá ser presentada en un folder de manila según color determinado:

CARGO	COLOR
MEDICO	ROJO
AUXILIAR ASISTENCIAL	BEIGE

**NOTA IMPORTANTE: LAS PERSONAS QUE RESULTEN GANADORAS NO PODRAN ADJUDICAR A LA PLAZA, SI MANTIENEN VINCULO LABORAL VIGENTE CON EL ESTADO (D.Leg. 276, D.Leg. 728, D.Leg. 1057 y LOCACIÓN DE SERVICIO) AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**

**b) Presentación de la Hoja de Solicitud y C.V.**

- Los postulantes deberán presentar la documentación solicitada en la oficina de Trámite Documentario y/o punto de recepción que se habiliten para tal fin, en la GRA -Salud Red Periférica Arequipa (Av. Independencia N° 600 Block E, Int. 424) en el horario de atención de la oficina de trámite documentario de 08:00 a 14:00 horas.
- La presentación del expediente de postulación; se realizará de acuerdo al siguiente orden:

**SECCIÓN I**

- Anexo 01: Solicitud del Postulante
- Anexo 02: Declaración Jurada





Anexo 03: Solicitud de Bonificación por:

- Discapacidad
- Licenciado de las FFAA
- Deportista calificado

(Adjuntar dicho requerimiento con documento oficial emitido por la autoridad competente, caso contrario no se otorgará la bonificación correspondiente)

## SECCIÓN II

Documento Nacional de Identidad en A-4 y/o Cédula o Carnet de Extranjería en caso corresponda

## SECCIÓN III (Según corresponda)

Copia simple del Título Profesional  
Copia simple de la Resolución de Terminación de SERUMS  
Original de la Habilitación del Colegio Profesional.  
Copia simple del Título de Profesional Técnico  
Copia simple de la Resolución DREA  
Copia simple del Título de Auxiliar  
Copia simple de la Resolución DREA  
Copia Simple de Certificado de estudios de 5to de Secundaria.  
Original de Certificado y/o Constancia de Egresado de Universidad o Instituto Superior emitido por la entidad formadora

## SECCIÓN IV : Experiencia Laboral:

Copia simple de contratos, Resoluciones Directorales, Constancia de trabajo y/o documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite haber laborado para el estado.

## SECCIÓN V : CAPACITACIÓN

Copia simple de cursos de capacitación relacionados con la especialidad, emitidos a partir del año 2019.

## VI. EVALUACION DEL POSTULANTE

Comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del Servicio, la misma que incluye las siguientes etapas:

### 1. ETAPA: REVISION DE LA HOJA DE SOLICITUD Y C.V.

De la revisión de la Hoja de Solicitud y CV, los postulantes podrán obtener la siguiente condición:

- a) **APTO** : Cuando se cumple con todos los requisitos establecidos en el presente Proceso.
- b) **NO APTO**: Cuando de lo declarado por el postulante se tiene que no cumple con uno (01) o más de los requisitos o perfil establecido y no alcanza el puntaje mínimo establecido en cada una de las etapas del Proceso (evaluación curricular y entrevista personal).

### MUY IMPORTANTE:

- ❖ Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener el currículo, declare en ellos información falsa o imprecisa, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.
- ❖ Para efectos de las acreditaciones de capacitación y experiencia, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora y constancia, certificados de trabajo / prestación de servicios emitido por el empleador respectivo.
- ❖ Los postulantes que obtengan menos del puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas quedaran descalificados ya que dichas etapas tienen carácter eliminatorio. El postulante **GANADOR**, será aquel que habiendo calificado a la etapa de Entrevista Personal obtenga el mayor puntaje en todas las etapas de evaluación, siempre y cuando haya superado el puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las etapas.

### 2. ETAPA DE EVALUACION:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuidos de la siguiente manera:



CRITERIOS DE EVALUACION	PESO	PUNTAJE	%
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>			<b>80%</b>
<b>A) ESTUDIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O TÉCNICOS Y/O AUXILIARES</b>		45 puntos	
<b>B) EXPERIENCIA LABORAL</b>		30 puntos	
<b>C) CAPACITACIONES</b>		20 puntos	
<b>D) MÉRITOS ( Resolución y /o Documento firmado por el titular de la Entidad y /o el Presidente del CLAS)</b>		05 puntos	
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>			<b>20%</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100%</b>

### 3.EVALUACION CURRICULAR (80%)

Esta etapa será efectuada considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil y en los documentos detallados en las bases.

Los resultados obtenidos en la presente etapa serán publicados a través de la Pagina Web Institucional.

#### PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTROS PROFESIONALES- VALORES DE PUNTAJE (80%)

Se tomará en cuenta lo siguiente:

##### a) TITULOS Y/O GRADOS UNIVERSITARIOS

Se calificará un máximo de 45 puntos, no acumulados de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por Título Profesional Universitario 30 puntos
- Por Especialidad 05 puntos
- Por Doctorado 05 puntos
- Por Maestría 05 puntos

##### b) CAPACITACION

Se calificará con un máximo de 20 puntos acumulados

Cursos relacionados a la especialidad que se concursa o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado, expedido por la Institución debidamente reconocida (MINSA, Universidades, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública, otros), en el que conste el número de horas del correspondiente curso y/o duración en meses.

##### ACUMULATIVO

- Cursos mayores de 01 mes y menores de 03 meses 01 puntos (máximo 03 puntos)
- Cursos mayores de 03 meses y menores de 06 meses 03 puntos (máximo 03 puntos)
- Cursos mayores de 06 meses y menores de 09 meses 04 puntos (máximo 04 puntos)
- Cursos mayores de 09 meses 05 puntos (máximo 05 puntos)
- Por cada 15 créditos acumulados es 01 punto 05 puntos (máximo 05 puntos)

##### NOTA IMPORTANTE:

- Nota: Cursos que no se especifique horas se tomara como 3 horas por días, así como 1 crédito equivale a 17 horas.(cursos a partir del 2019)

- ❖ \*En caso de presentar la constancia de egresado por 2da especialidad, doctorado o maestría será equivalente a un curso de mayores a 06 meses y menores de 09 meses.

##### c) EXPERIENCIA LABORAL

Se calificará con un máximo de 30 puntos acumulados





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General  
de Administración  
y Finanzas

(La experiencia laboral se computará a partir de la fecha de obtención del grado profesional)

- |  |                        |
|--|------------------------|
| i. Por cada año contratado, En Sector Público<br>(Máximo 21 puntos)  | 03 puntos ..... Puntos |
| ii. Por cada año contratado, En Sector Privado<br>(Máximo 09 puntos) | 01 punto..... Punto    |

\*Artículo 22° de la Ley N° 23733, la experiencia se computará a partir de emitido el grado)

\*Para la experiencia en el sector público, se tomará en cuenta contratos y/o adendas bajo el D.L. N° 276, D.L. N° 1057, CLAS y Locación de Servicios.

**d)MERITOS**

Se calificará con un máximo de 05 puntos acumulados

- |  |  |
|--|--|
| iii. Por cada resolución de felicitación | 0.3 puntos ..... Puntos (Máximo 03 puntos) |
| iv. Por cada documento de felicitación   | 0.2 puntos ..... Puntos (Máximo 02 puntos) |

**AUXILIARES (80%)**

Se tomará en cuenta lo siguiente:

**a)GRADO DE INSTRUCCIÓN**

Título de Instituto Superior Técnico en Enfermería con Resolución de la DREA 45 puntos

**b)CAPACITACION**

Se calificará con un máximo de 20 puntos acumulados.

Sera a través de cursos para la especialidad que se concursó o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado, expedido por la Institución debidamente reconocido (MINSA, Universidades, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública), en el que conste el número de horas del correspondiente curso y/o duración en meses.

**ACUMULATIVO**

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| i. Cursos mayores de 1 mes y menores de 3 meses<br>puntos)     | 01 punto ..... Puntos (máximo 03  |
| ii. Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses<br>puntos)  | 03 puntos ..... Puntos (máximo 03 |
| iii. Cursos mayores de 6 meses y menores de 9 meses<br>puntos) | 04 puntos .....Puntos (máximo 04  |
| iv. Cursos mayores de 9 meses<br>puntos)                       | 05 puntos.....Puntos (máximo 05   |
| v. Por cada 15 créditos acumulados es 01 punto<br>puntos)      | 05 puntos .....Puntos (máximo 05  |

Nota: Cursos que no se especifique horas se tomara como 3 horas por días, así como 1 crédito equivale a 17 horas.

**NOTA IMPORTANTE:**

- En los cursos que no se especifique horas se tomara la equivalencia de 06 horas por día.
- Solo se consideran los cursos acreditados después de graduado y con una antigüedad de 05 años (2018).
- Cada crédito es igual a 17 horas.

**c)EXPERIENCIA**

Se calificará con un máximo de 30 puntos acumulados

(en los casos que corresponda, la experiencia laboral se computará a partir de la fecha de obtención del grado profesional Técnico)





vi. Por cada año contratado, En Sector Público

03 puntos ..... Puntos (Máximo 21

puntos)

Por cada año contratado, En Sector Privado

01 punto..... Punto (Máximo

09 puntos)

\*Para la experiencia en el sector público, se tomará en cuenta contratos y/o adendas bajo el D.L. N° 276, D.L. N° 1057, CLAS y Locación de Servicios.

**b. MERITOS (05 PUNTOS)**

i. Por cada resolución de felicitación

0.3 puntos ..... Puntos (Máximo 03 puntos)

ii. Por cada documento de felicitación

0.2 puntos ..... Puntos (Máximo 02 puntos)

**4. RECLAMOS**

- Los reclamos serán efectuados en la fecha y hora señalada de acuerdo al cronograma.
- La presentación se efectuará por mesa de partes; en la misma se deberá detallar con claridad los motivos y/o causa del reclamo, consignando datos del postulante.
- La Absolución de reclamos será efectuada por la comisión y serán publicadas en la fecha y hora indicada en el cronograma

**5. ENTREVISTA (20%)**

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión de Selección (LA COMISION PODRA PEDIR APOYO A PERSONAL PROFESIONAL O TECNICO SEGÚN PLAZAS OFERTADAS), quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso de postulantes y otros criterios relacionados con el Perfil al cual postula.

**6. BONIFICACIONES****BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final al postulante que tenga la condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado, siempre que haya indicado dicha condición en la Ficha de Resumen Curricular (Anexo N°05), en la etapa de evaluación curricular y haya adjuntado en su Hoja de Vida copia simple del documento oficial emitido por la autoridad "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" SISGED\_MINAGRI competente que acredite dicha condición y que haya llegado hasta la entrevista personal alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación. BONIFICACIÓN LICENCIADO DE FFAA: PF= PT+10% PT.

**BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD**

Se otorga una bonificación del 15% sobre el Puntaje Final al postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Resumen Curricular (Anexo N°05), en la etapa de evaluación curricular y adjunte en su Hoja de Vida, copia simple del documento que lo acredite, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y/o Certificado de Discapacidad emitido por el sector de Salud al que pertenece y que haya llegado hasta la entrevista personal alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD: PF = PT + 15% PT.

**BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte. Dicha calificación será de acuerdo con el nivel obtenido en el siguiente cuadro:

**NIVEL CONSIDERACIONES BONIFICACIÓN**

Nivel 1 Deportistas que hayan participado en juegos olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y Panamericanas. 20%

Nivel 2 Deportistas que hayan participado en los juegos Deportivos Panamericanos y/o campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares, o que establezcan record o marcas Sudamericanas. 16%

Nivel 3 Deportistas que hayan participado en juegos deportivos Sudamericanos y/o campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medalla de oro y/o plata o que establezcan record o marcas Bolivarianas. 12%

Nivel 4 Deportistas que hayan obtenido medallas de





bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en juegos Deportivos Bolivarianos y obtenida medalla de oro y/o plata. 8% Nivel 5 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marca nacional. 4%

## 7. PUBLICACIONES

- La publicación de las distintas fases del proceso se efectuarán a través de la página web [www.redperifericaaqp.gob.pe](http://www.redperifericaaqp.gob.pe).
- Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional y periódico mural institucional en las fechas indicadas en el cronograma.
- La publicación de ficha de CV se efectuará en la fecha y hora indicada en el cronograma, en la misma se considerará los APTOS y NO APTOS y Observaciones.
- Absolución de Reclamos se efectuará en la fecha y hora indicada en el cronograma.
- Publicación de resultados finales, se efectuará en estricto orden de mérito, en la fecha y hora señalada, teniendo en cuenta los parámetros consignados en la presente base.

## 8. ADJUDICACION

- LAS PERSONAS QUE RESULTEN GANADORAS NO PODRAN ADJUDICAR PLAZA SI MANTIENEN VINCULO LABORAL VIGENTE CON EL ESTADO (D.Leg. 276, D.Leg. 728 y D.Leg. 1057) A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.
- El postulante deberá estar presente en la fecha y hora indicada según cronograma, para cuyo efecto la comisión publicará las horas de adjudicación por grupo profesional, técnico y auxiliar.
- En la fecha y hora señalada, la Comisión llamará en estricto orden de mérito a los postulantes que resulten APTOS, según listado publicado
- El postulante deberá presentarse con su documento de identidad (DNI y/o carnet de extranjería) Original, caso contrario no podrá adjudicar plaza.
- El postulante que adjudique plaza deberá presentarse en un plazo no mayor a 24hrs ante la Oficina de personal de la Red de Salud Arequipa Caylloma, a fin de realizar el registro en la base datos y Recepcionar su carta de presentación la misma que será notificada al correo electrónico informado en la declaración jurada.

## 9. REGISTRO DE DATOS DEL POSTULANTE QUE ADJUDICA:

- El postulante que adjudique plaza deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas, al proceso de Personal la siguiente documentación:
  - Ficha de inscripción otorgado por el proceso de Personal y la documentación que en ella se detalla
    - Copia simple del DNI en A-5
    - Copia de su CUSPP en caso de AFP
    - Copia del Boucher del Banco de la Nación O BOLETA DE PAGO

## 10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

### 10.1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes APTOS en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 60 puntos.

### 10.2. Declaratoria del proceso como cancelado:

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otras razones debidamente justificadas

### 10.3. Situaciones especiales:

- Es de entera responsabilidad del postulante consultar permanentemente el portal institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma, a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita la presente Comisión.
- La presente comisión, podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o por situaciones



imprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portal institucional y otros medios disponibles pertinentes.

-En caso que el postulante no se presente a alguna de las etapas del proceso, en la fecha o lugar establecido por la Comisión, será automáticamente descalificado.

### 11.DISPOSICIONES FINALES

- El cuadro de Resultados del personal que resulte APTO en el presente proceso, tendrá una vigencia de 06 meses computados desde la fecha de su publicación, para cubrir las plazas ofertadas en este proceso en caso se produzca alguna circunstancia que genere la vacancia de las mismas (renuncias, fallecimiento, sanción disciplinaria, etc.)
- En el caso de postulantes que hayan obtenido su Título Profesional en el extranjero, la presentación de la documentación que acredite dicho título deberá estar validada por la Autoridad Administrativa competente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
Econ. *Antonio Huama Arenas*  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE PERSONAL  
MAT. 651

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
*Medico Woodward Paja Callo*  
C.M.P. 36194  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
C.P.C. *MARIBEL JANIA GUTIERREZ MESTAS*  
MAT. 5609  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION





**ANEXO N° 01**

**SOLICITO: PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2023-RSAC AL CARGO DE :** .....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276-PROCESO N° 002-2023- RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA UNIDAD EJECUTORA 405.  
S.P.-

Yo, .....  
identificado(a) con DNI N° ....., y domiciliado en  
.....  
....., ante Ud, con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose publicado en la página web de la Red de Salud Arequipa Caylloma y cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases publicadas y deseando participar en el PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276-PROCESO N° 002-2023- RED DE SALUD CAYLLOMA, para el :

**CARGO DE**.....

Por lo que solicito se me considere a participar en el presente proceso de selección temporal de personal, convocado por la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA - UNIDAD EJECUTORA 405, para dicho efecto se adjunta:

- ANEXO N° 01.
- ANEXO N° 02.

Arequipa, ..... de junio del 2023.

Firma .....

Nombres y Apellidos.....

DNI N°.....

Teléfono N° .....



**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA**

Yo,.....  
.....identificado con DNI N° ..... con domicilio en .....

mediante la presente solicito, se me considere para participar en el Proceso Temporal de Selección para Contrato de Personal, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276-PROCESO N° 002-2023-RSAC, a fin de participar en dicha convocatoria para el proceso de selección descrito, para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- No tener Sanción Administrativa ni haber sido sancionado en el Ejercicio de mis Funciones.
- 2.- No encontrarme inscrito, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- 3.- No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado.
- 4.- Ley N° 26771-Nepotismo).
- 5.- No registro antecedentes penales ni estar en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- 6.- Estar Física y Mentalmente Sano.

Para lo cual, Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa,.....de junio del 2023

FIRMA:

.....

DNI: .....



**HUELLA DIGITAL**

Celular: .....

Correo Electrónico.....





PROCESO TEMPORAL N°002-2023-RSAC – D.L. N° 276

FICHA DE EVALUACIÓN PROFESIONALES (80%)

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

CARGO AL QUE POSTULA: .....

PLAZA QUE POSTULA: .....

EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DOCUMENTADO

b. ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL: (MAXIMO 45 PUNTOS)

- i. Título profesional Universitario 30 puntos ..... puntos
- ii. Por 2da Especialidad 05 puntos ..... puntos
- iii. Por Doctorado 05 puntos ..... puntos
- iv. Por Maestría 05 puntos ..... puntos

TOTAL (A)

c. EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 30 PUNTOS)

- i. Por cada año contratado, En Sector Público (Máximo 21 puntos) 03 puntos ..... puntos (Máximo 21 puntos)
- ii. Por cada año contratado, En Sector Privado (Máximo 09 puntos) 01 punto ..... punto

\*Artículo 22° de la Ley N° 23733, la experiencia se computará a partir de emitido el grado)

\*Para la experiencia en el sector público, se tomará en cuenta contratos y/o adendas bajo el D.L. N° 276, D.L. N° 1057, CLAS y Locación de Servicios.

TOTAL (B)

d. CAPACITACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

- i. Cursos mayores de 1 mes y menores de 3 meses 01 punto ..... puntos (máximo 03 puntos)
- ii. Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses 03 puntos ..... puntos (máximo 03 puntos)
- iii. Cursos mayores de 6 meses y menores de 9 meses 04 puntos ..... puntos (máximo 04 puntos)
- iv. Cursos mayores de 9 meses 05 puntos ..... puntos (máximo 05 puntos)
- v. Por cada 15 créditos acumulados es 01 punto 05 puntos ..... puntos (máximo 05 puntos)

Nota: Cursos que no se especifique horas se tomara como 3 horas por días, así como 1 crédito equivale a 17 horas.(cursos a partir del 2019)

\*En caso de presentar la constancia de egresado por 2da especialidad, doctorado o maestría será equivalente a un curso de mayores a 06 meses y menores de 09 meses.

TOTAL (C)

e. MERITOS (05 PUNTOS)

- i. Por cada resolución de felicitación 0.3 puntos ..... Puntos (Máximo 03 puntos)
- ii. Por cada documento de felicitación 0.2 puntos ..... Puntos (Máximo 02 puntos)

TOTAL (D)

TOTAL GENERAL (A+ B+C+D)  PUNTOS

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO



PROCESO 002-2023-RSAC – D.L. N° 276
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

FICHA DE EVALUACIÓN AUXILIARES (80%)

APELLIDOS Y NOMBRES:
CARGO AL QUE POSTULA:
PLAZA QUE POSTULA:

EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DOCUMENTADO

a. ESTUDIOS DE FORMACION: (MAXIMO 45 PUNTOS)

i. Título de Instituto Superior Técnico de Enfermería con Resolución de la DREA 45 puntos..... puntos

TOTAL (A)

Empty box for total score A

b. EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 30 PUNTOS)

i. Por cada año contratado, En Sector Público 03 puntos..... Puntos
(Máximo 21 puntos)

ii. Por cada año contratado, En Sector Privado 01 punto..... Punto
(Máximo 09 puntos)

\*Para la experiencia en el sector público, se tomará en cuenta contratos y/o adendas bajo el D.L. N° 276, D.L. N° 1057, CLAS y Locación de Servicios.

TOTAL (B)

Empty box for total score B

c. CAPACITACIÓN (MAXIMO 20 PUNTOS)

- i. Cursos mayores de 1 mes y menores de 3 meses 01 punto..... Punto (máximo 03 puntos)
ii. Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses 03 puntos..... Puntos (máximo 03 puntos)
iii. Cursos mayores de 6 meses y menores de 9 meses 04 puntos .....Puntos (máximo 04 puntos)
iv. Cursos mayores de 9 meses 05 puntos .....Puntos (máximo 05 puntos)
v. Por cada 15 créditos acumulados es 01 punto 05 puntos.....Puntos (máximo 05 puntos)

Nota: Cursos que no se especifique horas se tomara como 3 horas por días, así como 1 crédito equivale a 17 horas.

TOTAL (C)

Empty box for total score C

d. MERITOS (05 PUNTOS)

- i. Por cada resolución de felicitación 0.3 punto..... Puntos (Máximo 03 puntos)
ii. Por cada documento de felicitación 0.2 punto..... Puntos (Máximo 02 puntos)

TOTAL (D)

Empty box for total score D

TOTAL GENERAL (A+ B+C+D)

Empty box for total general score

Puntos

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO